



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Notificación en edicto: Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012

En fecha 26 de abril de 2012, la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos nos remite oficio de constatación del vehículo marca Citroën modelo AX color blanco matrícula BU-4863-L en situación de abandono estacionado en Villagonzalo Pedernales, calle Las Fuentes.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71, a) de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L. 338/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

Dispongo:

– Ordenar al propietario del vehículo matrícula BU-4863-L, según datos obrantes en la Dirección General de Tráfico, Alfredo Noriega Domínguez que, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución, retire de la vía pública el vehículo de su propiedad.

– Advertir al referido que, transcurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole la tasa correspondiente.

Si no fuere de su conformidad esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– (Potestativamente). Reposición: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante el Alcalde.

– (Directamente). Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 29 de mayo de 2012.

El Secretario,
Enrique Rodríguez García